

0000001



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P06244

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

**OTORGADA POR: INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE COMPAÑÍA
LIMITADA**

CAPITAL INICIAL: USD 400,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 49.600,00

CAPITAL TOTAL: USD 50.000,00

CUANTÍA: USD\$ 50.000,00

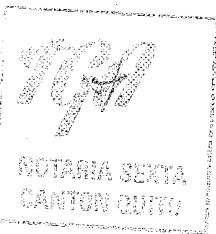
Di: 5 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes siete (07) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cartón Quito,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

comparece a la suscripción de la presente escritura pública José María Ribadeneira Fernández Salvador en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital en conformidad a las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.**- Concurre al otorgamiento del presente instrumento la Compañía **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, el señor José María Ribadeneira Fernández Salvador, autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.** La Compañía **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Alonso Freire Zapata e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete. **DOS.** La compañía **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.** mediante escritura pública

0000002



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

celebrada el cuatro de enero del año dos mil uno ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de noviembre del año dos mil uno, aumentó su capital y reformó su estatuto social. **TRES.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil quince, resolvió por unanimidad el Aumento de Capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que será pagado de acuerdo a los detalles constantes en el acta de Junta General adjunta. Para este aumento se resolvió y aprobó por unanimidad que los señores Juan José Ribadeneira Terán y la señorita María Gabriela Ribadeneira Terán ingresen como socios de la compañía con un aporte de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,000) cada uno, aporte que se pagan en numerario ya contemplado dentro del monto total antes señalado. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente, en su calidad de representante legal de la Compañía, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **TRES PUNTO UNO.-** Se aumenta el capital suscrito de la Compañía mediante el incremento de las aportaciones de los socios Ribadeneira Fernández Salvador Cia. Ltda. y Señor José María Ribadeneira Fernández Salvador e ingreso de los nuevos socios José Juan Ribadeneira Terán y la señora María Gabriela Ribadeneira Terán conforme se detalla en el acta de Junta General de la Compañía. En tal sentido, el aumento de capital se realiza por cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 49,600), con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

50,000). **TRES PUNTO DOS.-** En consecuencia de lo expuesto los socios de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA., suscriben cuarenta y nueve mil seiscientas (49,600) nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una; de modo que, con dicho aumento de capital que se realiza, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50,000), divido en cincuenta mil (50,000) participaciones, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una;

TRES PUNTO TRES.- Una vez perfeccionado el aumento de capital detallado anteriormente, el capital social suscrito y pagado de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL CON AUMENTO

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	MONTO AUMENTO (pago numerario)	TOTAL PARTICIPACIONES SUSCRITAS LUEGO DEL AUMENTO	VALOR NOMINAL PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUEVO %
Ribadeneira Fernandez Salvador Cia. Ltda.	US\$ 2,00	US\$ 48,00	50	US\$ 1,00	US\$ 50,00	0,1
José María Ribadeneira Fernandez Salvador	US\$ 398,00	US\$ 19,552	19950	US\$ 1,00	US\$ 19,950	39,9
Juan José Ribadeneira Terán	US\$ 0,00	US\$ 15,000	15,000	US\$ 1,00	US\$ 15,000	30
Maria Gabriela Ribadeneira Terán	US\$ 0,00	US\$ 15,000	15,000	US\$ 1,00	US\$ 15,000	30

0000003



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 49,600	50,000	US\$ 1,00	US\$ 50,000	100
--------------	----------------	-------------	--------	-----------	-------------	-----

TRES PUNTO CUATRO.- En consecuencia, se reforman os artículos del estatuto social de la Compañía, relativos al capital suscrito y pagado de la Compañía y la consiguiente integración del capital social, los cuales en adelante dirán: “*Artículo Quinto: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital es de cincuenta mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA cada una, que serán iguales, acumulativas e indivisibles*” y “*Artículo Sexto: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA distribuido conforme al siguiente detalle:*

SOCIO	TOTAL PARTICIPACIONES SUSCRITAS	VALOR NOMINAL PATICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	%
Ribadeneira			US\$ 50,00	0,1
Fernandez Salvador Cia. Ltda.	50	US\$ 1,00		
José María Ribadeneira	19950	US\$ 1,00	US\$ 19,950	39,9
Fernández Salvador				
Juan José Ribadeneira Terán	15,000	US\$ 1,00	US\$ 15,000	30
Maria Gabriela Ribadeneira Terán	15,000	US\$ 1,00	US\$ 15,000	30
TOTAL	50,000	US\$ 1,00	US\$ 50,000	100

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACION.- De acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios adjunta, se autorizó al Gerente General de la misma para que, a nombre y en representación de la

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Compañía y con su sola firma, suscriba las escrituras correspondientes, así como para que dicho Administrador, realice cuanto acto sea necesario para obtener la legalización e inscripción de las escrituras respectivas.

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- El Gerente General de la Compañía, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el capital actual, y que los valores correspondientes al aumento de capital objeto del presente instrumento serán pagados dentro del plazo acordado en el acta de junto; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de títulos y demás participaciones para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. c) Que conforme lo dispuesto por la Junta General de Socios de la Compañía, se encuentra plenamente facultado para suscribir todo documento relacionado con el presente aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía. b) Que la Compañía no ha sido declarada contratista incumplida con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, y que Inmobiliaria Altoccidente Cia. Ltda., no mantiene deudas vencidas con el Estado.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 50,000).

CLÁUSULA OCTAVA:

PROCURACIÓN.- El abogado Juan Francisco Almeida queda plenamente facultado para solicitar la aprobación del presente ante los organismos de control correspondientes, así como su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, así como para realizar cuanta gestión fuere necesaria hasta su total perfeccionamiento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA (firmado) Abogado Juan Francisco Almeida, con matricula profesional doce mil trescientos treinta y tres del

0000004



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

José María Ribadeneira Fernández Salvador
JOSE MARIA RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
C.C. ECU23589-5

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, Cantón Quito

JL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD N° 170123589-5

CIUDADANIA
APELLICOS Y NOMBRES
RIBADEMEIRA FERNANDEZ SALVADOR
JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1939-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CONSUELO
TERAN



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR ING. CIVIL V3343V2442

APPELLICOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIBADEMEIRA JOSE MARIA

APPELLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ SALVADOR PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-05-23

FECHA DE EXPIRACION
2023-05-23



SOLICITADA ESTA SOLICITUD A LA VAY NOTARIA COY FE
que la persona que firmo anteriormente esta conforme con el
ACTA DE VOTO que en la presente se cumple lo(a)s

Carro a, 07 DIC 2015.

07 DIC 2015
TAMARA GARCIA PARRA
NOTARIA SOLA COY QUITO

0000005

INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.



Quito, 26 de julio del 2013

Ingeniero
José Ribadeneira Fernández Salvador
Presente.-

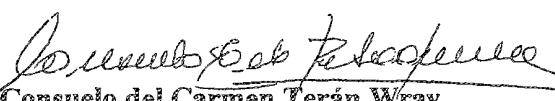
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA., reunida el día de hoy, ha decidido por unanimidad reelegirle para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de tres años, debiendo ejercer las funciones propias para su cargo previstas en los Artículos Séptimo y Décimo Primero del Estatuto Social, principalmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebra en Quito, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, doctor Alfonso Freire Zapata el 30 de junio de 1997, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 29 de agosto del 1997.

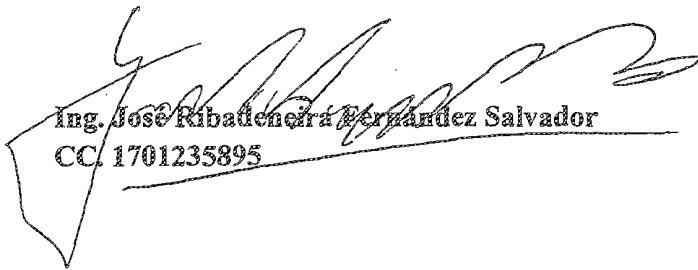
Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Consuelo del Carmen Terán Wray

PRESIDENTE

Aceptación: Yo, Ing. José Ribadeneira Fernández Salvador, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito 26 de julio del 2013.


Ing. José Ribadeneira Fernández Salvador
CC. 1701235895

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33772

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	27340
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11768
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2013
FECHA ACEPTACION:	26/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INMOBILIARIA ALTOCENTRAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701235895	RIBADENERA FERNANDEZ SALVADOR JOSE	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 30/06/1997 NOTARIA 14 RM 29/08/1997 TF

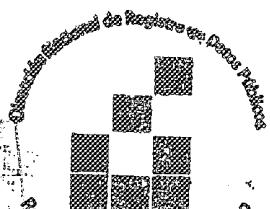
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL BARRETA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

07 DIC 2015



Página 1 de 1

Nº 0229918

SER. 1001.00



0000006



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 04-12-2015

Razón Social: INMOBILIARIA ALTOCC DENTE CIA. LTDA.
 RUC: 1791356632001

Nombre
 Comercial:

Estado del
 Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

Fecha de inicio de actividades 29-08-1997

Fecha de cese de actividades

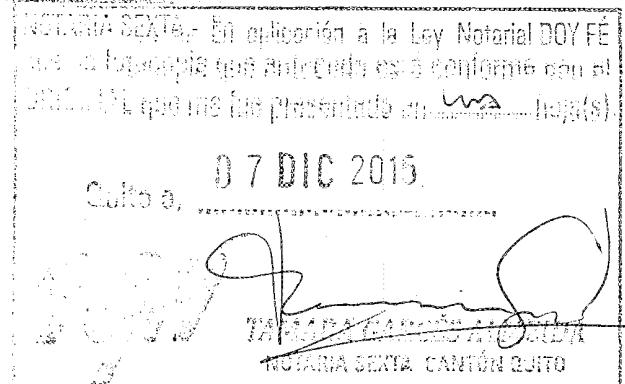
Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 15-04-2015

Establecimientos registrados

[Regresar](#)

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador



✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de noviembre del año 2015, se reúnen los Socios de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA., en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Isabel La Católica y Luis Cordero, Edificio RFS Centro de Negocios, de la ciudad de Quito, siendo las 10:15 horas se instalan los Socios que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ribadeneira Fernandez Salvador Cia. Ltda.	2,00	2,00	2	0.50%
José María Ribadeneira Fernandez Salvador	398,00	398,00	398	99.50%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100%

El señor Jose María Ribadeneira Fernández Salvador, comparece por sus propios y personales derechos, así como también, en representación de la compañía Ribadeneira Fernández Salvador Cia. Ltda.

Preside la Junta General el señor José María Ribadeneira Fernández Salvador y actúa como secretario Ad Hoc el señor Juan Francisco Almeida quien es designado por los socios.

La Presidente solicita a la Secretaría, forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

- 1- Conocer y aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía.
Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.
- ✓
- X

000000?

1- Conocer y aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía.

Toma la palabra el señor José María Ribadeneira Fernández Salvador, quien expone a la Junta General, la necesidad de proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la compañía con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma en vista de la necesidad de contratación de créditos que ha tenido la compañía para fortalecer su operación, por lo cual propone que los señores Juan José Ribadeneira Terán y la señora María Gabriela Ribadeneira Terán ingresen como socios de la compañía a través de la suscripción de un aumento de capital suscrito y pagado de la misma según los detalles que constan a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	MONTO AUMENTO (pago numerario)	TOTAL PARTICIPACIONES SUSCRITAS LUEGO DEL AUMENTO	VALOR NOMINAL PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUEVO %
Ribadeneira Fernandez Salvador Cia. Ltda.	US\$ 2,00	US\$ 48,00	50	US\$ 1,00	US\$ 50,00	0,1
José María Ribadeneira Fernandez Salvador	US\$ 398,00	US\$ 19,552	19950	US\$ 1,00	US\$ 19,950	39,9
Juan José Ribadeneira Terán	US\$ 0,00	US\$ 15,000	15,000	US\$ 1,00	US\$ 15,000	30
María Gabriela Ribadeneira Terán	US\$ 0,00	US\$ 15,000	15,000	US\$ 1,00	US\$ 15,000	30
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 49,600	50,000	US\$ 1,00	US\$ 50,000	100

Los socios acuerdan que el saldo en numerario sea pagado en el plazo de tres meses contados desde la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil correspondiente.

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado según el cuadro antes descrito.

La propuesta es elevada a moción y la Junta General la analiza y la aprueba en todas sus partes, habiendo los actuales socios de la compañía aceptado la inclusión de nuevos socios en virtud del presente aumento, sin perjuicio de haber aumentado también su participación en la compañía. Los socios resuelven además que se proceda a reformar el estatuto social en su artículo quinto y sexto, los cuales en adelante dirán: "**ARTÍCULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL.**- El Capital es de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CINCUENTA MIL** participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán iguales, acumulativas e indivisibles." Y "**ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000)** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	TOTAL PARTICIPACIONES SUSCRITAS	VALOR NOMINAL PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PROCENTAJE
Ribadeneira Fernandez Salvador Cia. Ltda.	50	US\$ 1,00	US\$ 50,00	0,1%
José María Ribadeneira Fernandez Salvador	19950	US\$ 1,00	US\$ 19,950	39,9%
Juan José Ribadeneira Terán	15000	US\$ 1,00	US\$ 15,000	30%
María Gabriela Ribadeneira Terán	15000	US\$ 1,00	US\$ 15,000	30%
TOTAL	50000	US\$ 1,00	US\$ 50,000	100%

La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también a la Gerente General de la Compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados. Podrá igualmente, establecer en la respectiva escritura pública de aumento de capital las reformas que correspondan realizarse en el Estatuto Social de la Compañía en virtud de lo resuelto en esta Junta. La Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo; así como autorizar a la Gerente General a realizar la notificación respectiva a las entidades de control con los documentos aprobados por esta Junta conforme corresponda. La Junta General delibera y por unanimidad acepta la moción.

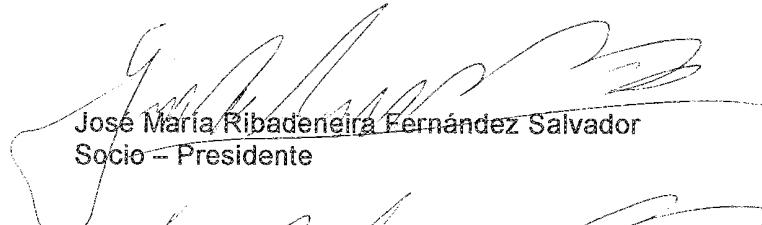


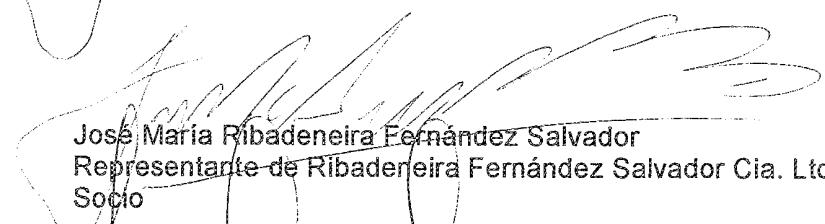
0000008

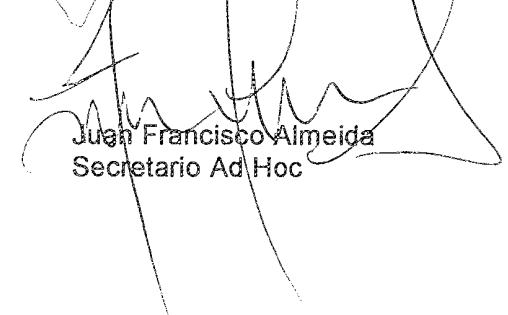


Sin otros asuntos que tratar, la Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 14h00, la Presidenta levanta la sesión.


José María Ribadeneira Fernández Salvador
Socio = Presidente


José María Ribadeneira Fernández Salvador
Representante de Ribadeneira Fernández Salvador Cia. Ltda.
Socio


Juan Francisco Almeida
Secretario Ad Hoc

[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**

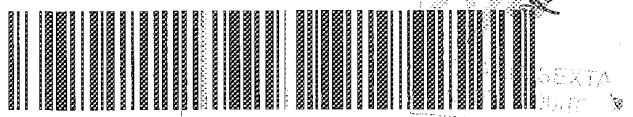
En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de noviembre de 2015, se reúnen los Socios de la compañía **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Isabel La Católica y Cordero, Edificio Centro de Negocios RFS de la ciudad de Quito, siendo las 10:15 horas se instalan los Socios que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ribadeneira Fernandez Salvador Cia. Ltda.	2,00	2,00	2	0.50%
José María Ribadeneira Fernandez Salvador	398,00	398,00	398	99.50%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100%

[Handwritten signatures over the table]
Juan Francisco Almeida
Secretario Ad Hoc



0000009



Factura: 001-002-000015090

20151701006002864

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006002864

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701235895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE MARIA RIBADENEIRA
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1701235895

OBSERVACIONES:

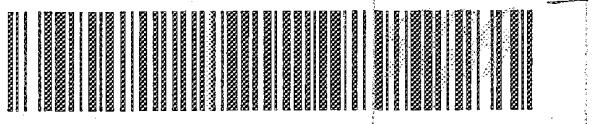
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000015065

0000010



20151701006P06244

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P06244						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Calicad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA.LTDA.	REPRESENTA DO POR	RUC	17913566320 01		COMPARECIEN TE	JOSE MARIA RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR - GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Calicad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL POR 49.600,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.						
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		49600.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 07.DIC.2016.

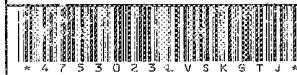

Tamara Garcés Almeida
Notaria Social Quito D.M.





0000011

TRÁMITE NÚMERO: 84922



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	58925
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6474
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701235895	RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /07/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ALTOCENTRE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2146 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 1997, TÓMO 128.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JORIANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

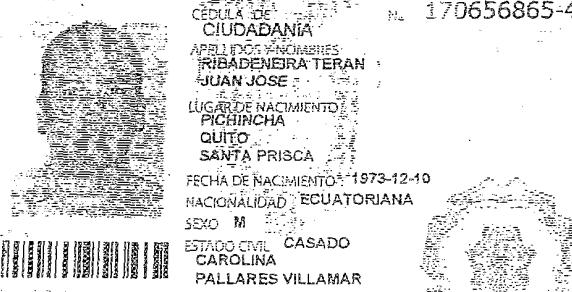
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0000012

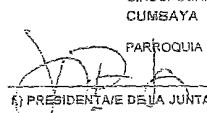
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170656865-4

APPELLIDOS Y NOMBRES: RIBADENEIRA TERAN
JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CAROLINA
PALLARES VILLAMAR



RESTRICCIÓN SUPERIOR: PR. SESIÓN / OCUPACIÓN: EL PLEASO PRIVADO
V324312244
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PAdre: RIBADENEIRA JOSE MARIA
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TERAN CONSUELO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2013-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-12
Firma del expedidor: 
Firma del certificado: 
Firma del destinatario: 
003467000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
034
034 - 0115 1706568654
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000013

PROVINCIA DE QUITO
PICHINCHA/QUITO/PIRIBA
08 FEBRERO 1977
ESTADO CIVIL QUITO
PICHINCHA/QUITO
08/02/1977



ELEGITURA ANARQUIA PERSONAL
CASAJO JOHN MARCELO RIBADENEYRA
SUPERFICIE 1000000000
JOSE PAUL ALVAREZ
CONSELJO DEL CEREMONIAL
QUITO 10/10/1977
10/10/1977



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES ESTRUCTURALES 1979
037 1707736904
037 - 0052 CEDULA
NUMERO DE CERTIFICADO
RIBADENEIRA TERAN MARIA GABRIELA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCION CUMBAYA PARROQUIA	0 0 ZONA
---	---	----------------

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA